

Madrid, 12 de febrero de 2024

Doña María Jiménez Rollán

Director General del Real Colegio Ntra. Sra. de Loreto

CERTIFICA:

Que las circunstancias para el criterio complementario del centro en el proceso de admisión de alumnos para el curso 2024/2025, que han sido aprobadas por el Consejo Escolar y que se encuentran publicitadas en la web del colegio, son las siguientes:

- Estar matriculado en el Primer Ciclo de Educación Infantil en el colegio.
- Ser hijo/a de trabajador/a; ser nieto/a de antiguo alumno/a o hermano de alumnos que pertenezcan a la Fundación Spínola.
- Ser hijo/a de antiguo alumno/a de colegio religioso.
- Domicilio familiar o laboral situados en los barrios limítrofes de la zona de influencia del colegio: Estrella (33), Ibiza (34), Niño Jesús (36), Goya (42), Fuente del Berro (43), La Guindalera (44) y Lista (45).
- Domicilio familiar situados en los barrios que están comunicados por la red de transporte público en la prolongación de O'Donnell: Horcajo (142), Marroquina (143), Media Legua (144), Ventas (151), Pueblo Nuevo (152), Casco Histórico Vicálvaro (191) y El Cañaveral (194).
- Alumnos procedentes de Escuelas Infantiles amigas: Trazos, Los Pinos, Lázaro, La Estrella y La Estrella III.
- Ser hijo/a de trabajador/a o hermano de alumnos de instituciones o empresas que desempeñen sus funciones laborales en el centro (Terkor, Iris, Aucavi, Empresas Extraescolares...).

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo y sello el presente.



Firmado por JIMENEZ ROLLAN
MARIA - ***4807** el día
14/02/2024 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: María Jiménez Rollán

Dirección General